

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ELVS-ME- N° 17506/2024 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva las actuaciones del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Educación Plástica" de la Carrera de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado aconsejó Declarar Desierto el Concurso.

Que el Concurso se desarrolló con normalidad y no se registraron impugnaciones al Dictamen del Jurado.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante RES-DCEE-2575/2025 aconseja al Sr. Rector declare Desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición sustanciado para cubrir 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Educación Plástica" de la Carrera de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Educación Plástica" de la Carrera de Formación Docente de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento solicite la aprobación de un nuevo llamado a Concurso para cubrir 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Educación Plástica" de la Carrera de Formación Docente, con un Jurado diferente al que intervino en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º.- Vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento y notifique fehacientemente a los postulantes inscriptos.



RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 3073 / 2025

Hoja de firmas